



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUN 2019

2019/05/001/1068

**VISTO:** la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, por la que solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados bienes.

**RESULTANDO:** I) que el Banco de Seguros del Estado -en carácter de fideicomitente- y la Corporación Nacional Para el Desarrollo -en carácter de fiduciaria- convinieron la constitución de un fideicomiso denominado "Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado".

II) que la finalidad del citado fideicomiso es administrar los bienes fideicomitados para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, así como llevar adelante las tareas relacionadas a la dotación de equipamiento del futuro sanatorio y a su puesta en funcionamiento.

III) que los bienes cuya importación se solicita serán destinados al equipamiento de la Nueva Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional, con excepción de los colchones.

**CONSIDERANDO:** I) que el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas no advierte objeciones a la presente gestión, entendiendo que le corresponde la exoneración establecida en la normativa citada.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

ASUNTO 2 4 4 3

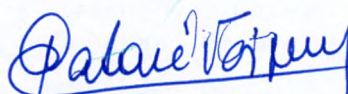
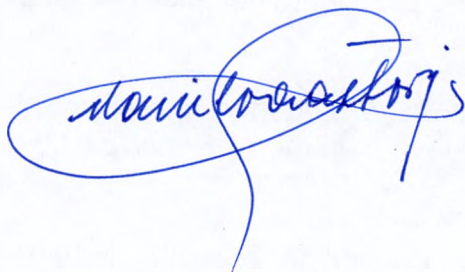
FADF/A-MB

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Declárase al Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, así como de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, en relación a la importación de los bienes descriptos en la factura proforma N° 14022019, de la firma EMHI, por un valor de U\$S 167.985,00 (ciento sesenta y siete mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), con excepción de los colchones, por un valor de U\$S 10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) por ser competitivos con la industria nacional, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese.



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

## FACTURA PROFORMA

<b>Factura Nro. 14022019</b>	<b>Fecha: 14 de Febrero de 2019</b>
<b>Vendedor:</b> NICOL LODUCA DEL POZO - EMHI Alicia Goyena 1988 - CP 11800 Montevideo - Uruguay	<b>Comprador:</b> CND -Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado Rincón 528 Montevideo - Uruguay

CÓDIGO CND	DESCRIPCION	CÓDIGO DE FABRICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DAP MONTEVIDEO	MARCA
MC.HP005	Cama de Hospitalización eléctrica con accesorios	AG-BM005	25	U\$D 1.164	U\$D 29.100	AEGEAN
MC.HP006	Cama de Hospitalización manual con accesorios	AG-BMS003	100	U\$D 654	U\$D 65.400	
MC.HP039	Mesa de Noche	AG-BC005D	125	U\$D 88	U\$D 11.000	
MC.HP041	Mesa de comer	AG-OBT002	149	U\$D 114	U\$D 16.986	
MC.HP060	Sillón de Paciente	AG-AC006	119	U\$D 273	U\$D 32.487	
GF.HP062	Sofá- Cama acompañantes	AG-AC007	12	U\$D 251	U\$D 3.012	
Accesorio de cama eléctrica y manual	Colchón	AG-M011-1	125	U\$D 80	U\$D 10.000	

<b>PRECIO UNITARIO TOTAL DAP MONTEVIDEO..... U\$D 167.985.-</b> Son dólares americanos DAP MONTEVIDEO.
---

### CONDICIONES DE LA VENTA:

- ❖ Mercadería a entregar **CIF Montevideo.**
- ❖ **Marca:** AEGEAN - ORIGEN: CHINA- Equipos **NUEVOS, SIN USO**
- ❖ **Precios y moneda:**  
Los importes cotizados son DAP MONTEVIDEO y en dólares americanos.  
(Traslado desde Puerto de Montevideo e Instalados en vuestro Sanatorio)

Tel.: (+598) 2507 4261  
E-mail: info@loduca.com.uy  
Alicia Goyena 1988 - C.P. 11400  
Montevideo - Uruguay  
www.emhi.com.uy

